

Prorrogan el plazo establecido por el Decreto Ley 22775

**DECRETO LEY N° 23010
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto — Ley
Siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por razones administrativas es necesario prorrogar el
plazo establecido por la Primera Disposición Transitoria del
Decreto Ley 22775, modificado por el Decreto Ley 22862;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. — Prorrógase hasta el 15 de Mayo de 1980
el plazo establecido por la Primera Disposición Transitoria del
Decreto Ley 22775, tal como ha sido modificado por el Decreto
Ley 22862.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los treinta días
del mes de Abril de mil novecientos ochenta.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMU-
DEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA, Presi-
dente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra, Encar-
gado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro
de Aeronáutica.

Embajador ARTURO GARCIA Y GARCIA, Ministro de Re-
laciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y
Finanzas

General de División EP JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ,
Ministro de Educación.

Vicealmirante AP JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro
de Industria Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP RENE BALAREZO VALLEBUO-
NA, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP JOSE SORIANO MORGAN, Minis-
tro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP EDUARDO RIVASPLATA HURTA-
DO, Ministro de Salud.

Teniente General FAP JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro
de Trabajo.

General de Brigada EP CESAR ROSAS CRESTO, Ministro
de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Mi-
nistro de Pesquería.

General de Brigada EP FERNANDO VELIT SABATTINI,
Ministro del Interior.

General de Brigada EP CARLOS GAMARRA PEREZ EGA-
NA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 30 de Abril de 1980.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMU-
DEZ CERRUTTI.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA, Pri-
mer Ministro y Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera
de Marina.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI

General de División EP. RENE BALAREZO VALLEBUONA

Doctor JAVIER SILVA RUETE.